



**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T , S . A .

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014151147 26/12/2014 11:23

P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 522 32 73

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid



Director Departamento de Informes Financieros y Corporativos

Madrid, a 26 de diciembre de 2014

ASUNTO: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Estimado Sr. Manso:

En relación con su escrito de fecha 10 de diciembre de 2014 y número de registro de salida 2014165178, recibido el pasado 16 de diciembre de 2014, con número de registro de entrada 2014/192, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

2. *El fondo Madrid Activos Corporativos, FTA, de acuerdo con el folleto de emisión y la nota 9 de la memoria, devenga trimestralmente una comisión de gestión periódica, calculada sobre la suma del saldo vivo de los activos en la fecha de determinación de la anterior fecha de pago.*
 - 2.1. *Justifique las razones por las que, pese a la disminución del total de activos titulizados, la comisión de gestión devengada en 2013 ha aparentemente aumentando respecto a la devengada en el ejercicio anterior.*

El devengo correcto de comisión periódica de la gestora a cierre del ejercicio 2013 es de 18 miles de euros, el cual gira sobre el saldo vivo final de los activos, importe consistente si lo comparamos con los 21 miles de euros que se recogen en el cierre del ejercicio anterior, a 31 de diciembre de 2012.



Los 60 miles de euros restantes, se corresponden a un exceso de devengo de comisión de la gestora en el ejercicio 2013, que ha sido corregido durante el ejercicio 2014.

Así, en el envío de los estados públicos correspondiente al primer semestre de 2014 se puede observar que en balance (estado S.01) se ha periodificado un importe de 16 miles de euros, y que a su vez en la cuenta de resultados (estado S.02) no hay importe alguno en gasto como comisión gestora. Este exceso de devengo del año 2013 se ha reflejado en la cuenta pérdidas y ganancias en el epígrafe “otros ingresos de explotación”.

Procederemos a reforzar los procedimientos de revisión internamente establecidos.

5. *Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:*

- 5.1. *De acuerdo con el Anejo III Instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos de la Circular, en el cálculo de la deuda total desglosada en el cuadro C del estado S.05.1, se deben incluir los intereses devengados no vencidos de los derechos de crédito.*

Los intereses devengados no vencidos de los derechos de crédito se incluyen en la columna de Deuda Total del cuadro, junto con el importe impagado de principal e intereses y el principal pendiente no vencido de los créditos dados de alta en el balance, salvo para aquellos préstamos con una antigüedad de impagos superior a 90 días (calificados como dudosos) cuyo devengo se interrumpirá en base a lo recogido en la Norma 13 epígrafe 12.

- 5.2. *El tipo de interés medio anual de los activos titulizados revelado en las notas de la memoria debe ser consistente con el desglosado en el cuadro E del estado S.05.5. A su vez, el diferencial existente entre los tipos de interés medios ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos con la finalidad de adquirir activos, desglosado en el estado S.03, debe ser consistente con los datos incluidos en el citado cuadro.*

Procederemos a reforzar los sistemas de revisión de los estados Financieros para en futuros envíos no surjan estas diferencias de consistencias entre tipos medios y “exceso de spread” del Estado S.05.3

- 5.3. *De acuerdo con el folleto de emisión del fondo Madrid Activos Corporativos, FTA, la calificación crediticia otorgada por S&P a la serie A en la situación inicial, revelada en el cuadro D del estado S.052, debería ser AAA.*



Efectivamente el rating inicial es AAA. Se reforzarán los sistemas de revisión de elaboración de las Cuentas Anuales, Memoria e Informe de Gestión de los Fondos para evitar este hecho en envíos futuros.

Procedimos a la corrección e inclusión correcta del rating inicial en el envío de los Estados Públicos correspondientes al primer Semestre de 2014.

- 5.4. *La variación del importe de los intereses de los activos titulizados periodificados registrados en el balance debe ser consistente con el importe devengado registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el importe cobrado registrado en el estado de flujos de efectivo.*

Procederemos a la revisión de los controles actuales para la generación de los Estados Públicos Semestrales con el fin de que se cumpla la consistencia manifestada.

- 5.5. *En el estado 5.04 del fondo Madrid Activos Corporativos, FTA se debe señalar como causa de diferimiento del pago de los intereses del Préstamo B, tal como se indica en la nota 1 de la memoria y en el folleto de emisión, el rebasamiento del límite del 10% de activos fallidos sobre activos totales en la fecha de constitución.*

Efectivamente no se ha incluido en el Estado S.05.4 el citado trigger de diferimiento. Procederemos a su inclusión en los próximos envíos de información pública.

- 5.6. *En relación con los derechos de crédito pendientes de pago al cierre del ejercicio, y de acuerdo con el apartado 9 de la norma 29ª de la Circular, en la memoria se deben desglosar: (a) los impagos de principal o intereses producidos durante el ejercicio; y (b) si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.*

Procederemos a la inclusión del detalle mencionado a cierre de mes inmediatamente anterior al de formulación de las cuentas anuales, a partir de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

- 5.8. *En relación con los activos financieros deteriorados, de acuerdo con el apartado 9 b) de la norma 29ª de la Circular, se debe revelar cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, incluidos los intereses cobrados de los activos dudosos.*

Actualmente esta información se recoge en las cuentas anuales. Procederemos a incluir expresamente la mención de que los importes recuperados de intereses se han registrado en la cuenta de resultados.



- 5.9. *De acuerdo con el apartado 5 de la norma 29ª de la Circular, la memoria incluirá un resumen de los criterios contables más significativos; en ese sentido, no se deben desglosar criterios contables que no resulten de aplicación. Tal es el caso de los criterios de registro contable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta y Gastos de constitución en transición para el fondo Madrid Activos Corporativos V, FTA.*

Procederemos a excluir aquellos criterios contables que no apliquen al Fondo de referencia

- 5.11. *De acuerdo con el apartado 3 d) de la norma 30ª de la Circular, en el informe de gestión de cada fondo se debe desglosar una revisión de la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en su correspondiente folleto de emisión.*

Procederemos a la inclusión de un párrafo expreso valorando dicha posibilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación, en los Informes de Gestión relativos al ejercicio 2014.

Confianto en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente, *∧*

Dña. Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Operaciones
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.



**AHORRO Y
TITULIZACION**
S . G . F . T . , S . A .

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015005596 21/01/2015 12:25


P.º de la Castellana, 143 - 7.ª planta
28046 Madrid
Tel.: 91 531 13 87 *
Fax: 91 567 16 33

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Edison, 4

28006 Madrid



Director Departamento de Informes Financieros y Corporativos

Madrid, a 20 de enero de 2015

ASUNTO: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS V, F.T.A.

Estimado Sr. Manso:

En relación con su escrito de fecha 10 de diciembre de 2014 y número de registro de salida 2014165178, y la respuesta facilitada al mismo para el Fondo de referencia, con fecha 26 de diciembre de 2014 y registro de entrada en CNMV 151147, procedemos a dar respuesta a la solicitud de aclaración realizada por ustedes en relación al epígrafe 2.1 del citado escrito.

En el epígrafe 2.1 del mencionado escrito para el Fondo de referencia, se solicitaba la siguiente aclaración:

2. El fondo Madrid Activos Corporativos, FTA, de acuerdo con el folleto de emisión y la nota 9 de la memoria, devenga trimestralmente una comisión de gestión periódica, calculada sobre la suma del saldo vivo de los activos en la fecha de determinación de la anterior fecha de pago.

2.1. Justifique las razones por las que, pese a la disminución del total de activos titulizados, la comisión de gestión devengada en 2013 ha aparentemente aumentando respecto a la devengada en el ejercicio anterior.

La respuesta facilitada en escrito de fecha 26 de diciembre de 2014 fue la siguiente:

“El devengo correcto de comisión periódica de la gestora a cierre del ejercicio 2013 es de 18 miles de euros, el cual gira sobre el saldo vivo final de los activos, importe



consistente si lo comparamos con los 21 miles de euros que se recogen en el cierre del ejercicio anterior, a 31 de diciembre de 2012.

Los 60 miles de euros restantes, se corresponden a un exceso de devengo de comisión de la gestora en el ejercicio 2013, que ha sido corregido durante el ejercicio 2014.

Así, en el envío de los estados públicos correspondiente al primer semestre de 2014 se puede observar que en balance (estado S.01) se ha periodificado un importe de 16 miles de euros, y que a su vez en la cuenta de resultados (estado S.02) no hay importe alguno en gasto como comisión gestora. Este exceso de devengo del año 2013 se ha reflejado en la cuenta pérdidas y ganancias en el epígrafe "otros ingresos de explotación".

Procederemos a reforzar los procedimientos de revisión internamente establecidos."

Los importes incluidos en esta respuesta, hacen referencia a los importes del Balance, Estado S.01, que se corresponden con la comisión de gestión devengada y periodificada a 31 de diciembre de 2013.

En solicitud telefónica posterior, se nos comunicó por parte de ustedes, que el requerimiento de aclaración hacía referencia al gasto total devengado por este concepto en 2013 en la cuenta de resultados, estado S.02 " Pérdidas y Ganancias".

Por consiguiente, considerando la matización trasladada por ustedes, y tomando las cifras contenidas en este estado S.02, la respuesta al epígrafe 2.1 para el Fondo de referencia sería la siguiente:

"El devengo correcto de comisión periódica de la gestora a cierre del ejercicio 2013 es de 113 miles de euros, el cual gira sobre el saldo vivo final de los activos, importe consistente si lo comparamos con los 120 miles de euros que se recogen en el cierre del ejercicio anterior, a 31 de diciembre de 2012.

Los 60 miles de euros restantes, se corresponden a un exceso de devengo de comisión de la gestora en el ejercicio 2013, que ha sido corregido durante el ejercicio 2014.

Así, en el envío de los estados públicos correspondiente al primer semestre de 2014 se puede observar que en balance (estado S.01) se ha periodificado un importe de 16 miles de euros, y que a su vez en la cuenta de resultados (estado S.02) no hay importe alguno en gasto como comisión gestora. Este exceso de devengo del año



2013 se ha reflejado en la cuenta pérdidas y ganancias en el epígrafe “otros ingresos de explotación”.

Procederemos a reforzar los procedimientos de revisión internamente establecidos.”

Confiando en haber dado respuesta a su solicitud, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,

Dña. Ana Delgado Alcaide
Directora de Gestión
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.

D. Jesús Sanz García
Director de Operaciones
Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.